



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. 11001020300020220307500 CONCEDE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ADONAÍ GARCÍA CONTRA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA - GRUPO DE ARCHIVO CENTRAL, LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, LOS JUZGADOS VEINTINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Y SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, ESTOS ÚLTIMOS TAMBIÉN DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA; EXTENSIVA A LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL MISMO LUGAR. CONCEDE, DE OFICIO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ACCIONANTE ADONAÍ GARCÍA, EN CONSECUENCIA, ORDENA AL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ QUE, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, PROCEDA ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ATENDER DIRECTAMENTE Y DE FONDO LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO CAUTELAR QUE AQUÉL PRESENTÓ PARA EL JUICIO EJECUTIVO PROMOVIDO POR EL BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. CONTRA GRACIELA BOTERO DE BARRETO, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE PLACAS BFP 855 (RAD. 11001-31-03-029-1999-06593); ACORDE CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. POR SECRETARÍA REMÍTASELE COPIA INTEGRAL DE ESTE EXPEDIENTE DE TUTELA PARA QUE EL MISMO FORME PARTE DE LA ACTUACIÓN QUE ALLÍ SE ADELANTE.**LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A JAIME ALBERTO TORRES MUTIS ALBA TERESA TORRES MUTIS BEATRIZ TORRES MUTIS** TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA EL 7 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 7 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

